

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

CONSEJO DE TITULARES DEL
CONDominio MILLENIUM
PROMOVENTE

V.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDAS

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0031

ASUNTO: Orden

ORDEN

El 20 de octubre de 2025, el Negociado de Energía emitió Orden requiriéndole a ambas partes informar de manera conjunta si existe un acuerdo transaccional en o antes del 31 de octubre de 2025.

El 31 de octubre de 2025, la parte Promovida presentó una Moción en Cumplimiento de Orden, mediante la cual expresó que las partes han tenido conversaciones transaccionales incluyendo una vista de personal de LUMA a la propiedad de la parte Promovente. Por lo tanto, solicitaron una extensión de término de quince (15) días para intercambiar información adicional para evaluar posibles acuerdos transaccionales.

Así las cosas, **se ORDENA** a las partes presentar por escrito el estatus del presente caso en el término solicitado.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

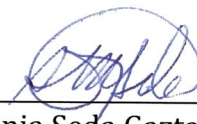
CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 6 de noviembre de 2025. Certifico además que hoy, 6 de noviembre de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0031 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y lcdoriveraruiz@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy, LLC
Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcdo. Roberto A. Rivera Ruiz, C.S.P.
P.O. Box 10972
San Juan, PR 00922-0972

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de noviembre de 2025.


Sonia Seda Gaztambide
Secretaria